



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-4003-002-2022-00026-00
DEMANDANTE: UT FUNDACION DSC
DEMANDADAS: ASTRID MARTINEZ FERNANDEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 179

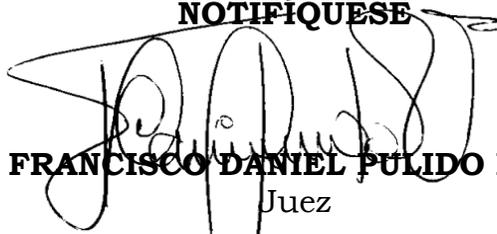
Vista la solicitud que antecede en la cual las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del presente asunto y por otro lado se informa del abono por \$20'000.000 realizado por la parte ejecutada, se tiene que la anterior petición es procedente de conformidad con el artículo 161 No.2 del C.G.P., por lo anterior el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: SUSPENDER el proceso hasta el 08 de agosto de 2024, tal como ha sido solicitado por las partes.

SEGUNDO: TENGASE en cuenta al momento de actualizar el crédito el abono realizado por la parte ejecutada, por valor de \$20'000.000.

NOTIFIQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP